



DECRETO EXENTO N° 31

PUCÓN, 05 ENE. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por la contribuyente Marco Antonio Cari Chambilla, Rut [REDACTED] del 30/12/2011.
2. Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 26/12/2011
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente ha solicitado la patente Temporal, dando cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de este tipo de patente

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente Temporal a contar del 30 de Diciembre 2011 al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol : 771495
 Actividad Económica : Bazar y Paquetería y Lencería
 Código Actividad : 513930
 Clasificación : Temporal
 Dirección Comercial : Camino a Caburgua km 22 de Pucón
 Nombre del Contribuyente : Marco Antonio Cari Chambilla
 Rut : [REDACTED]
 Fecha de Terminación : 31 de Marzo 2012.

2. Se deja constancia que el contribuyente deberá asumir las condiciones de seguridad de los servicios que preste, siendo esto de su exclusiva responsabilidad

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente